



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00253 00
Proceso	Verbal
Demandante	KEVIN LISETH MIRABAL MEJIA
Demandado	MONICA PATRICIA HERNANDEZ
Asunto	Se incorpora la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico del demandado.

Luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a la parte demandada, se advierte que en la misma no se indica que se envía copia de la providencia a notificar y del traslado de la demanda, razón por la cual y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora, a fin que realice nuevamente la notificación a la demandada Mónica Patricia Hernández, la cual se debe surtir conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la notificación **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es:** cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMILE ELENA VELEZ GAVIRIA
JUEZ-Encargada-



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO